



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA

En la ciudad Victoria de Durango, Dgo., siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos), del día 104 (cuatro) del mes de octubre del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en la Sala Francisco Villa del H. Congreso del Estado los CC. Diputados Sughey Adriana Torres Rodríguez, Bernabé Aguilar Carrillo, José Ricardo López Pescador, Joel Corral Alcantar y Jennifer Adela Deras, Presidenta, Secretario y Vocales respectivamente de la Comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pecuarios; encontrándose presente la C. Licenciada Cecilia Hurtado, Asesor del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUORUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA C. DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO.**
- V. ASUNTOS GENERALES;
- VI. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Muy buenos días diputadas y diputados, me da muchísimo gusto estar esta mañana con ustedes en esta reunión de Comisión, como primer punto del orden del día, le solicito a nuestro Secretario Diputado Bernabé Aguilar tomar lista de asistencia y verificar el quórum legal para iniciar la sesión de este órgano legislativo.



DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: Muchas gracias, informar a esta comisión que, una vez llevado a cabo este procedimiento, contestaron de presentes los CC. Diputados Sughey Adriana Torres Rodríguez, Bernabé Aguilar Carrillo, José Ricardo López Pescador, Joel Corral Alcantar y Jennifer Adela Deras. Hay quorum Presidenta.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias Diputado, pregunto al Centro ¿si tenemos correspondiente oficial recibida para su trámite?

LICENCIADA CECILIA ELIZABETH HURTADO: No hay correspondencia Diputada.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Gracias Licencia, en el siguiente punto del orden del día, tenemos el análisis, discusión y en su caso aprobación, de la iniciativa presentada por la C. Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez, Integrante De La Sexagésima Novena Legislatura, que contiene reforma a la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango, por lo que le solicito a la Licenciada Cecilia Hurtado nos informe al respecto.

LICENCIADA CECILIA HURTADO: Con su permiso, si me permite daré lectura al proyecto de dictamen.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 14 de septiembre del año próximo pasado, en sesión ordinaria fue presentada ante el pleno de este H. Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de decreto que contiene reformas a los artículos 11, 14, 15 y 16 fracción X, de la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. - Con fecha 20 de septiembre de 2021, a esta Comisión que dictamina le fue turnada para su estudio y análisis correspondiente, la iniciativa a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual al realizar diversos trabajos para el



análisis de la Iniciativa de mérito con el fin de estar en condiciones de elaborar un proyecto de Dictamen y discutirlo, mismo que en este acto se someterá a su apreciable consideración, en los términos que aquí se expresan.

SEGUNDO. - El propósito de la Iniciativa es incluir algunos municipios que en su momento no se encontraban contemplados en la presente Ley, que, ahora dada su alta producción frutícola, merecen los estímulos fiscales que marca la propia legislación, como lo es Canelas productor de guayaba; Durango, San Juan del Rio y Rodeo, productores de Nuez; Nombre de Dios, productor de membrillo y durazno; y Pueblo Nuevo, principal productor de aguacate en la entidad.

TERCERO. - Como lo marca la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango: el objetivo es fomentar la producción, sanidad, tecnificación, industrialización y comercialización de la fruticultura; y no podemos con ello, dejar fuera tan importantes municipios, que aportan tanta riqueza frutícola a nuestro Estado.

En base a lo anteriormente expuesto, esta comisión estima que la iniciativa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO



LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el segundo y último párrafo del artículo 11 de la **Ley para el Fomento y Desarrollo de la Fruticultura en el Estado de Durango**, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 11.

El Consejo estará integrado por un Presidente, un Secretario Técnico y **quince** Vocales, quienes serán designados en la siguiente forma:

...

Los Vocales serán designados, de la siguiente manera, uno por las Asociaciones Rurales de Interés Colectivo; uno por la Unión Agrícola Regional de Fruticultores; uno por cada una de las Presidencias Municipales productoras frutícolas (**Canatlán, Canelas, Durango, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Santiago Papasquiaro, San Juan de Rio, Pueblo Nuevo, Rodeo, Tlahualilo, Nazas y Mapimí**) y uno por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, Sancionará, Promulgará y dispondrá se publique, circule y observe. FIRMAS.



DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: Muchísimas gracias Licenciada, pregunto a los integrantes de esta comisión ¿si tienen algún comentario? No habiendo estos se somete a votación. - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

Como siguiente punto del orden del día preguntó a los integrantes y a las integrantes de esta Comisión si hubiera algún asunto general. Adelante Diputado. No habiendo esto, pasaríamos al último punto del orden del día Clausura de la Reunión, siendo las 13:50 (trece horas, con cincuenta minutos) del día de su inicio, firmando para constancia el Presidenta y Secretario de la Comisión de Asuntos Forestales, Frutícolas y Pesca. Damos fe -----

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ
PRESIDENTA.

DIP. BERBABÉ AGUILAR CARRILLO
SECRETARIO